UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE

Acta N° 1/2022.-

Resolución N° 1/2022.-

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veinte y dos, siendo las 10:30 hs. (am), se reúnen en sesión ordinaria los integrantes del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, Prof. Abg. Godofredo A. Fleitas (Presidente), Prof. Abg. Cecilia Martínez Giménez, Prof. Abg. Ángel Gustavo Cáceres Alarcón, Abg. José Emilio Vega Insfrán y Abg. Wilson Vera (Miembros Titulares), por ante mí el Secretario del TEI Prof. N.P. Gustavo Adolfo Barreto Mello, en el local del TEI – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en Congreso de Colombia c/ Santísima Trinidad, de esta ciudad, para tratar los siguientes puntos del orden del día:----------

1) Revocatoria del numeral 2) del Acta TEI N° 2/2021.----------
2) Convocatoria a comicios de Representantes Estudiantiles.----------
3) Estudio y Aprobación del Calendario Electoral.----------

Se da inicio a la presente sesión, con la aprobación previa –por unanimidad- del orden del día. Acto seguido se pasa a considerar el punto 1) del orden del día. En tal sentido, el Presidente del TEI Prof. Abg. Godofredo Fleitas informa que en cuanto a la situación de los representantes estudiantiles, en los distintos estamentos universitarios: Asamblea Universitaria, Consejo Superior Universitario, Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y TEI de la Facultad, este Tribunal ha resuelto entre otros puntos en el numeral 2) del Acta N° 2 de fecha 11 de enero de 2021, SUSPENDER los plazos del cronograma electoral y prorrogar el mandato de los representantes estudiantiles ante los estamentos de la Asamblea Universitaria (Titular y Suplente), el Consejo Superior Universitario de la UNA (Titular y Suplente), el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Titulares y Suplentes) y el Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales (Titular y Suplente), hasta el mes de octubre de 2021, mocionando al pleno del TEI revocar el numeral 2) del Acta N° 2/2021, a efectos de tratar y resolver los puntos 2) y 3) del orden del día. Secunda la moción el Prof. Abg. Ángel Gustavo Cáceres Alarcón y los demás integrantes del TEI. Por unanimidad se resuelve REVOCAR el numeral 2) del Acta TEI N° 2/2021.----------

QUE, el **artículo 17** del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, establece como deberes y atribuciones del TEI, los siguientes *inc. b) Organizar, dirigir, fiscalizar y juzgar todas las elecciones a cargos electivos de la Facultad; inc. e) Elaborar el calendario electoral conforme a lo establecido en el Reglamento General de Elecciones de la UNA*.----------

QUE, el **artículo 21** del Estatuto de la UNA, señala: "*En todos los comicios previstos en este Estatuto, la elección será organizada por el TEI correspondiente y se hará por voto libre, directo y secreto"*.----------

QUE, el Reglamento General de Elecciones de la UNA, aprobado por Acta N° 1 (A.S. N° 1/30/01/2019) – Resolución N° 0021-00-2019, en los siguientes artículos establecen cuanto siguen: ***Art. 15***.- *Son deberes y atribuciones del TEI: b) Organizar, dirigir, fiscalizar y juzgar todas las elecciones establecidas en el* ***Art. 1*** *de este Reglamento General; e) Elaborar el calendario electoral conforme a lo establecido en este Reglamento General.* ***Art. 18***.- *(…) Nadie puede votar más de una vez para el mismo estamento y en la misma Facultad en los mismos comicios.* ***Art. 47***.- *Los comicios se realizarán dentro del predio de cada Facultad. (…) Los comicios se realizarán en día hábil, cuya fecha será fijada por el TEI, para cada estamento. El TEI decidirá el horario específico de la votación.* ***Art. 49***.- *Una vez aprobado el calendario electoral, el proceso eleccionario no podrá ser suspendido por falta de alguno de los miembros del TEI.* ***Art. 59***.- *Los comicios universitarios serán convocados por el TEI. Este órgano comunicará la convocación a comicios universitarios al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y el* ***Art. 61*** *establece: "Las elecciones para todos los cargos serán nominales…(sic)*.----------

Segundo punto del Orden del Día: En este punto los Miembros del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA consideran tras una breve revisión y análisis de las normas vigentes en materia de Elecciones en la Universidad Nacional de Asunción, así como las condiciones necesarias para llevar adelante el proceso electoral, observando las medidas sanitarias pertinentes para mitigar la propagación del COVID-19 y de conformidad con el Acta Nº 1 (A.S. Nº 1/30/01/2019), Resolución Nº 0021-00-2019, **Art. 46** que establece cuanto sigue: "*Los comicios universitarios serán calendarizados por el TEI. La resolución que convoque a los comicios deberá indicar los cargos a ser llenados y el período de duración de estos. Dicha resolución será publicada en los tableros oficiales y en el sitio web de la Facultad. Además, deberá ser comunicada al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción. El calendario electoral será publicado por tres días consecutivos, como mínimo, en al menos dos periódicos de gran circulación*", deciden convocar a comicios de Representantes Estudiantiles, para el día miércoles 9 de marzo de 2022, de conformidad al **Art. 63** del Acta Nº 1 (A.S. Nº 1/30/01/2019), Resolución Nº 0021-00-2019, a los siguientes cargos: ----------

a) Un Miembro Titular y un Miembro Suplente de la Asamblea Universitaria por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. Período 2.022-2.024.----------

b) Un Miembro Titular y un Miembro Suplente del Consejo Superior Universitario por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. Período 2.022-2.024.----------
c) Tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. Período 2.022-2.024.----------
d) Un Miembro Titular y un Miembro Suplente del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. Período 2.022-2.024.----------

Tercer punto del Orden del Día: En este punto, se resuelve establecer el Calendario Electoral, para la ejecución de las distintas etapas del proceso electoral.----------

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y REGLAMENTARIAS VIGENTES, EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN.--------

RESUELVE:

Art. 1°.- REVOCAR el numeral 2) del Acta TEI N° 2/2021.----------

Art. 2°.- CONVOCAR a comicios a realizarse el día miércoles 9 de marzo de 2022, para la elección de Representantes Estudiantiles, de 15:00 a 20:00 horas (pm) en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, sito en las calles Congreso de Colombia c/ Santísima Trinidad, de esta ciudad, de conformidad al **Art. 63** del Reglamento General de Elecciones de la UNA, aprobado por Acta Nº 1 (A.S. Nº 1/30/01/2019), Resolución Nº 0021-00-2019, a los siguientes cargos:----------
a) Un Miembro Titular y un Miembro Suplente de la Asamblea Universitaria por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. Período 2.022-2.024.----------
b) Un Miembro Titular y un Miembro Suplente del Consejo Superior Universitario por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. Período 2.022-2.024.----------
c) Tres Miembros Titulares y tres Miembros Suplentes del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. Período 2.022-2.024.
d) Un Miembro Titular y un Miembro Suplente del Tribunal Electoral Independiente de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA. Período 2.022-2.024.----------

Art. 3°.- ESTABLECER el siguiente Calendario Electoral: ----------

Actividades	Fecha
a) Calendarización de los comicios	Miércoles 02 de febrero de 2022
b) Publicación del calendario electoral	Viernes 04, sábado 05 y domingo 06 de febrero de 2022
c) Inscripción automática	Lunes 07 de febrero de 2022
d) Elaboración del Pre padrón	Lunes 07 de febrero de 2022
e) Publicación del Pre padrón	Martes 08, miércoles 09 y jueves 10 de febrero de 2022
f) Recepción de tachas o reclamos al Pre padrón	Viernes 11, sábado 12, domingo 13 y lunes 14 de febrero de 2022
g) Publicación, comunicación y citación de las tachas o los reclamos presentados	Martes 15 de febrero de 2022
h) Resolución de tachas o reclamos presentados	Miércoles 16 y jueves 17 de febrero de 2022
i) Elaboración del Padrón definitivo	Viernes 18 de febrero de 2022
j) Publicación y exhibición del Padrón definitivo	Sábado 19, domingo 20, lunes 21 y martes 22 de febrero de 2022
k) Presentación de candidaturas y apoderados	Miércoles 23 de febrero de 2022
l) Publicación de las candidaturas	Jueves 24 de febrero de 2022
m) Recepción de tachas e impugnaciones a las candidaturas	Viernes 25, sábado 26 y domingo 27 de febrero de 2022
n) Comunicación de las tachas y las impugnaciones de candidaturas a los apoderados de los candidatos para su descargo	Lunes 28 de febrero de 2022
o) Publicación de las tachas y las impugnaciones de las candidaturas en los tableros oficiales y en el sitio web de la Facultad	Martes 01 y miércoles 02 de marzo de 2022
p) Presentación de los descargos de candidatos tachados o impugnaciones	Jueves 03 de marzo de 2022
q) Resolución de tachas e impugnaciones de los candidatos	Viernes 04 de marzo de 2022

r) Publicación de la resolución de aprobación de candidaturas	Viernes 04 de marzo de 2022
s) Presentación de la nómina de miembros de mesas receptoras de voto y veedores al TEI	Miércoles 23, jueves 24 y viernes 25 de febrero de 2022
t) Publicación de acto eleccionario, que contendrá como mínimo el lugar, la fecha y la hora de los comicios	Sábado 05, domingo 06 y lunes 07 de marzo de 2022
u) Resolución de designación de miembros de mesas receptoras de votos y veedores	Sábado 26 de febrero de 2022
v) Integración de las mesas receptoras de voto	Lunes 07 de marzo de 2022
w) Impresión de boletines de voto	Sábado 05 de marzo de 2022
x) Capacitación para los miembros de mesa receptora de votos	Lunes 07 de marzo de 2022
y) Realización de los comicios de Estudiantes, Período 2022 – 2024.	Miércoles 09 de marzo de 2022 15:00 a 20:00 hs.
✓ Asamblea Universitaria: Un (1) Miembro Titular y Un (1) Miembro Suplente.	
✓ Consejo Superior Universitario: Un (1) Miembro Titular y Un (1) Miembro Suplente.	
✓ Consejo Directivo: Tres (3) Miembros Titulares y Tres (3) Miembros Suplentes.	
✓ Tribunal Electoral Independiente: Un (1) Miembro Titular y Un (1) Miembro Suplente.	
z) Resultados de los Comicios de los diferentes Órganos de Gobierno de la UNA	

Art. 4°.- DETERMINAR, conforme al **artículo 54** del Estatuto de la UNA, el mandato de los miembros titulares y suplentes de los Representantes Estudiantes ante los estamentos respectivos, electos el miércoles 09 de marzo de 2022, tendrán una duración de dos (2) años, es decir; para el período 2022-2024**.----------**

Art. 5°.- AGENDAR reuniones periódicas con las Autoridades del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a los efectos de implementar medidas sanitarias preventivas, para evitar la propagación del COVID-19 durante el proceso y la jornada eleccionaria**.----------**

Art. 6°.- AGENDAR reuniones periódicas con las Autoridades de la Policía Nacional, a los efectos de la implementación de medidas de seguridad policial durante el proceso y la jornada eleccionaria**.----------**

Art. 7°.- SOLICITAR apoyo logístico (materiales y útiles electorales), para la organización de las elecciones de Representantes Estudiantiles, a la Dirección de Servicios Electorales del Tribunal Superior de Justicia Electoral.-

Art. 8°.- ACLARAR que a los efectos del cómputo de los plazos para la realización de los actos procesales previstos en el cronograma electoral, tales como presentaciones, contestaciones e intimaciones, quedarán habilitados días y horas inhábiles por imperio del **Artículo 52** de la **Ley N° 635/95** "Que reglamenta la Justicia Electoral".----------

Art. 9°.- FIJAR como horario de atención del TEI, de lunes a viernes de 8:00 hs. (am) hasta las 15:00 hs. (pm) y en los días inhábiles de 08:00 hs. (am) hasta las 12:00 hs. (pm), en el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA, sito en las calles Congreso de Colombia c/ Santísima Trinidad de la ciudad de Asunción.----------

Art. 10.- COMUNICAR el Acta TEI N° 1/2022, Resolución N°. 1/2022 de fecha 02 de febrero de 2022, al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNA para su toma de razón y al Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 59** del Reglamento General de Elecciones**.**----------

Art. 11.- ENCOMENDAR la publicación de la convocatoria en dos (2) diarios impresos de mayor circulación nacional por tres (3) días consecutivos, así como en los tableros oficiales, en el sitio web de la Facultad y en otros medios establecidos en el estatuto vigente.----------

Art. 12.- PUBLICAR y archivar.----------

Prof. Abg. Godofredo A. Fleitas V.
Presidente

Prof. Abg. Cecilia Martínez Giménez
Miembro Titular

Prof. Abg. Ángel G. Cáceres A.
Miembro Titular

Abg. José Emilio Vega Insfrán
Miembro Titular

Abg. Wilson Vera
Miembro Titular

Ante Mi: Prof. N.P. Gustavo Adolfo Barreto Mello
Secretario de la Facultad y del TEI